

BUIN, 04 JUN 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2001 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1072 de fecha 20 de mayo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la beca cultural otorgada a Alejandra Pérez Salas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Fotocopia cédula de identidad a nombre de Alejandra Pérez Salas.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Alejandra Andrea Pérez Salas.
- ② Fotocopia Certificado de Título Universitario a nombre de Alejandra Andrea Pérez Salas.
- ② Anexo Fotográfico.
- ② Curriculum Profesional de Alejandra Pérez Salas, bajo el seudónimo de "Lía D' Acosta".
- ② Anexo de libro Crónicas de Afmapu de la autora Lía D'acosta.
- ② Ficha Única de Evaluación y resumen de postulación al concurso fondo del libro y la lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, folio N° 630931, correspondiente al proyecto Crónicas de Afmapu, Segundo libro: Diatomea de la autora Alejandra Andrea Pérez Salas.
- ② Presentación acerca de carrera artística de Lía D'acosta.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 990, de fecha 24 de mayo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de aporte económico por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a Alejandra Pérez Salas, Rut , Novelista, Dramaturga, Editora, Directora, quien participa activamente de la "Compañía de Teatro Entre Paréntesis", además, de encontrarse escribiendo el proyecto literario "Lía D'Acosta, la autora de la ciencia ficción mapuche".

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad artística que desarrolla.

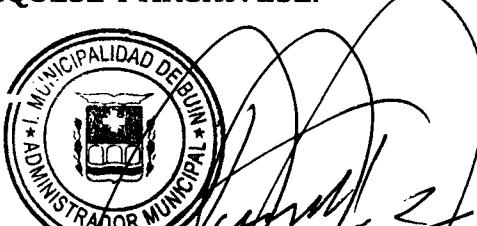
3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.06.06.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.V.S. MSS. AGS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde